



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 191-2021-MDP/GM

Pichari, 13 de octubre del 2021

VISTO:

El INFORME N° 1669-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME N° 3233-2021-MDP/GI/WLB-G, y demás documentos sobre modificación de la Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM, en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM de fecha 06 de agosto del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN; REMODELACIÓN DE PTAP Y LINEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” CUI N° 2483175;

Que, mediante la CARTA N°259-2021-MDP/GI/CVPV-RO de fecha 01 octubre del 2021, el Ing. Cesar Viviano Palomino Vargas – Residente de Obra, solicita al Gerente de Infraestructura la rectificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM;

Que, mediante INFORME N° 3233-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 04 de octubre del 2021, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la rectificación de la Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM, respecto a la ampliación de plazo por sesenta y cinco (65) días calendario y ésta no se determine de forma detallada, por razones de que podría suscitar nuevas paralizaciones y/o inconvenientes;

Que, mediante INFORME N° 1669-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 06 de octubre del 2021, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite opinión favorable a la solicitud de rectificación de la Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM, a su vez recomienda que la aprobación resolutoria de ampliación de plazo se compute en días calendario, cuyas fechas sean fijadas en la presentación del calendario de avance de obra valorizado;

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



DICE:

APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN; REMODELACIÓN DE PTAP Y LINEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO" CUI N° 2483175, computados desde el 14 octubre 2021 al 17 de diciembre del 2021; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

DEBE DECIR:

APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN; REMODELACIÓN DE PTAP Y LINEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO" CUI N° 2483175, por sesenta y cinco (65) días calendario, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la Resolución Gerencial N° 122-2021-MDP/GM

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL